REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

RESOLUCIÓN No. S.J 0144
(30 DIC 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-975-24

EL SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato que tiene por objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"**

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-975-24,** la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la fecha 20 de noviembre de 2024, de igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que mediante Resolución No SJ **104** de fecha **29** de noviembre de **2024** se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-975-24,** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"**, en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que, dentro de los términos legales, los interesados presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas oportunamente conforme consta en la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto inicial del presente proceso es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 250.033.451,00) MCTE A MONTO AGOTABLE,** valor que incluye el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales y municipales a que haya lugar y el valor de legalización del contrato respaldado en la disponibilidad presupuestal **DIS 2024002325** de **08/10/2024**

Que el presente proceso de selección, en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitó a Mipyme territorial de Facatativá, el cual fue publicado a través de SECOP II.

Que, **JG – INGENIERÍA SAS,** presentó observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo el seis (6) de diciembre del presente año, a las cuales se dio respuesta en la plataforma SECOP II.

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contratar en el presente proceso FACATATIVA-SA-094-24 es de quince (15) días, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Que, dentro del término legal establecido para la presentación de las propuestas, se presentaron las siguientes ofertas:



Que se realizó la correspondiente evaluación a través del comité dispuesto para el efecto.

Que el informe de evaluación fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II en la fecha **11 de diciembre de 2024**, sin requerimientos de subsanación por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros; y que habiendo fenecido el término de traslado fue adecuadamente comunicado y publicado a través de SECOP II informe de evaluación definitivo en la fecha **17 de diciembre de 2024**, en el cual se consigna recomendación a la Administración Municipal de adjudicar el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FACATATIVA-SA-094-24** al proponente **JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.430.332, por encontrarse jurídicamente, financiera, económica y técnicamente habilitado, el cual obtuvo **85.75** puntos según la ponderación otorgado.

Por lo anterior, se encuentra en firme la recomendación del comité evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-975-24.**

Que, se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, el secretario Privado acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-975-24,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"** al proponente **JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.430.332, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 250.033.451,00) MCTE A MONTO AGOTABLE** conforme a la propuesta presentada, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024, amparado en la disponibilidad presupuestal

número No. **DIS 2024002325** de **08/10/2024** y un plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá a los, 30 DIC 2024

NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS
Secretario Privado

Revisó: Edwin Alexander Medina González -Secretario Jurídico
Revisó: Laura Beltrán Beltrán - Contratista SJ
Comité evaluador:
Ing. Gustavo Alfonso Vargas Leyton - Secretario de Obras Públicas
Juan Sebastián Sánchez Contratista SJ.

Proyectó: Magda Johana Córdoba C., Contratista SJ

COPIA